ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.153.642	CONTRATO No.	593-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE BOLIVAR CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Esta actividad no se desarrolló en el periodo debido a que desde el nivel central de la ARN no se han emitido lineamientos para su implementación.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP,mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.	Esta actividad no se desarrolló en el periodo debido a que desde el nivel central de la ARN no se han emitido lineamientos para su implementación.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARCEP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales,colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Jornada de socialización a población reincorporada de la zona Chalán, donde se trataron los siguientes temas: •Resolución 0175 del 2022: Que consiste en extender el periodo de transición hasta el 31 de agosto 2022 y el cumplimiento de actividades por parte de los reincorporados para acceder a estos beneficios. •Garantías electorales como parte de los enfoques diferenciales y de género como una acción para ejercer el derecho a elegir y ser elegidos. Sumado a las implicaciones legales que se incurren si se llegase a cometer fraude electoral. •Compromisos por parte de las figuras asociativas ante la Cámara de Comercio: Se dieron a conocer criterios relacionados con la convocatoria a las asambleas y la actualización del registro mercantil ante esta entidad.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.	Acompañamiento a instructores SENA programa SER, para dar conocer y vincular a los miembros del colectivo COOPCHAGEPAM a los cursos de formación para el trabajo y Gestión de ingreso de nuevos participantes a la estrategia educativa maestro itinerante UNAD.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espaciode atención designado.	Durante este periodo los miembros de la población reincorporada se vincularon a la modalidad educativa formación para el trabajo a través del Fundación Nacional para el Desarrollo Técnico y Tecnológico FUNDETEC y el servicio nacional de aprendizaje SENA programa SER.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Participación en un espacio de concentración que busca la implementación de las estrategias de reincorporación comunitaria con el proyecto de agendas territoriales en el municipio de Chalán.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Acompañamiento y gestión ante las instituciones públicas y privadas relacionadas con el componente educativo, para vincular los participantes en los programas de formación para el trabajo a través de SENA - FUNDETEC y formación educativa estrategia maestro itinerante liderada por la UNAD. Para el caso del cumplimiento oportuno de lineamientos requeridos para la entrega del proyecto productivo se gestionó con SERVIGAN y el ICA los resultados de la muestra para detección de anticuerpos de Brúcelas.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Articulación a través de reunión presencial con el equipo técnico de OIM, donde se definieron algunos aspectos relacionados con la definición del aliado comercial para proyecto productivo de Ñame; llevado a cabo por la cooperativa COOPCHAGEPAMM.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	Esta actividad no se desarrolló en el periodo debido a que desde el nivel central de la ARN no se han emitido lineamientos para su implementación.
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Diligenciamiento de planillas de atención presencial individual y grupal, plasmando las diferentes actividades programadas en este periodo, destacando la socialización de la Resolución 0175 del 2022, garantías electorales y compromisos de las figuras asociativas ante la cámara de comercio, documentos que fueron entregados al profesional correspondiente para su cargue respectivo en el SIRR.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Diligenciamiento de planillas de atención presencial individual y grupal de los participantes de la zona de Chalán, teniendo en cuenta los formatos para cada actividad, datos generales de los firmantes de paz, sumado a una buena descripción y código de la actividad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.153.642	CONTRATO No.	593-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE BOLIVAR CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

12.Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Participación en espacios virtuales y presenciales del equipo del Gt Sucre-Bolívar-Córdoba con el fin de conocer y manejar los temas relacionados con el SIRR, resolución 0175 de 2022, garantías electorales, compromisos de las formas asociativas, acciones de salud, componente comunitario , agenda territorial de reincorporación y encuentro en la ciudad de Cartagena Bolívar del Gt Sucre-Bolívar-Córdoba, donde se retroalimentaron los lineamientos de la ARN en aras de garantizar el desarrollo satisfactorio del proceso.
13.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Acompañamiento al facilitador Gregorio Escorcia al proyecto porcino en el municipio de Malagana Bolívar, encontrando deficiencias en el tema de infraestructura y manejo. Se recomienda el vaciado sanitario de la explotación para garantizar las adecuaciones respectivas de la explotación e ingresar animales de buena calidad genética y de una sola categoría.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demas contenidas en el contrato.	En el período comprendido del presente informe, se dio cumplimiento con las obligaciones generales y los ítems del contrato 593 -2022 ; Cláusula de confidencialidad, Se logró mantener con los excombatientes y sus familias la integridad, reserva y el carácter de confidencialidad en la administración de la información recibida en ocasión a los documentos personales e institucionales que hacen parte del Programa , Cláusula de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, se logró con la información no colocarla a disposición de nadie, ni se revelarla a individuos o entidades no autorizadas, cláusula de protección de datos personales, Se logró acceder y utilizar la información y los métodos de proceso con los excombatientes, entidades o procesos autorizados cuando así lo requirieron.

FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): maria de la cruz vitola gonzalez

Fecha VoBo: 1-mar

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"